

Bogotá, 10 de abril de 2017

Señor Rector:
WILLIAM JAVIER SALINAS MUÑOZ
Colegio Andrés Bello I.E.D.
Cll 39 Sur No. 51 D 19
Teléfono: 2381508
Ciudad

S-2017-56817

Ref.: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Apreciado Rector:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el programa de auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos del Colegio que usted dirige actualmente, y mediante No. E-2017-37064 de fecha 8 de marzo del 2017, le fue remitido el informe preliminar, al cual mediante Oficio No. E-2016- 58167 de fecha 24 de marzo del 2017, la institución dio respuesta al informe preliminar.


En ese orden le indicó que en el informe final se realizaron las apreciaciones a las explicaciones dadas por la institución educativa, se indica que los hallazgos que quedan en firme deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.

De otra parte, me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y a los correos electrónicos, eduarte@educacionbogota.gov.co para cualquier inquietud sobre el particular sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086, o al celular 3124031123.

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos y las acciones de mejoramiento no pueden superar 6 meses contados a partir de la suscripción del plan de mejoramiento.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la oficina de Control Interno, realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Elvidia Castillo Mosquera
Anexo: 26 folios

Bogotá, 10 de abril de 2017

Señor Rector:
WILLIAM JAVIER SALINAS MUÑOZ
Colegio Andrés Bello I.E.D.
Cll 39 Sur No. 51 D 19
Teléfono: 2381508
Ciudad

S-2017-56817

Ref.: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Apreciado Rector:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el programa de auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos del Colegio que usted dirige actualmente, y mediante No. E-2017-37064 de fecha 8 de marzo del 2017, le fue remitido el informe preliminar, al cual mediante Oficio No. E-2016- 58167 de fecha 24 de marzo del 2017, la institución dio respuesta al informe preliminar.

En ese orden le indicó que en el informe final se realizaron las apreciaciones a las explicaciones dadas por la institución educativa, se indica que los hallazgos que quedan en firme deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.

De otra parte, me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y a los correos electrónicos, eduarte@educacionbogota.gov.co para cualquier inquietud sobre el particular sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086, o al celular 3124031123.

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos y las acciones de mejoramiento no pueden superar 6 meses contados a partir de la suscripción del plan de mejoramiento.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la oficina de Control Interno, realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,



MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno



Proyectó: Elvidia Castillo Mosquera
Anexo: 26 folios



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 1 de 26

Versión : 1

Nº de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	23/02/2017		
Fecha de Cierre	01/03/2017		
Auditor	Elvidia Castillo Mosquera		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio ANDRES BELLO I.E.D.		
Objetivos Específicos	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Escolar• Presupuestal• Contable• De Tesorería• Contractual• Almacén e inventarios• Administración de los riesgos (mapa de riesgos)• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010		
Alcance	La auditoría se adelantó en las instalaciones del citado colegio y comprendió la vigencia 2014, en los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento2. Recaudo y ejecución de los recursos3. Contratación realizada en el colegio al 100%.4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.8. Cumplimiento Directiva 003 de 20139. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.		



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 2 de 26

Versión : 1

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 3 de 26

Versión : 1

- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERIA
4. EVALUACION CONTABLE
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 de 1994 Y RESOLUCIÓN 684 2010
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSIÓN
13. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 4 de 26

Versión : 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

FICHA TECNICA	
Centro Educativo Distrital	COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.
Nit:	800177191-0
Código Dane:	11100111278
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto	WILLIAM JAVIER SALINAS MUÑOZ
C.C. No.	19383412
Localidad:	16 PUENTE ARANDA
Barrio:	MUZÚ.
SEDES:	
Sede A: Dirección:	CALLE 39 SUR N.51 D-19
Teléfono Sede A:	2381508
Sede B: Dirección:	CALLE 39 SUR N.51 D-19
E-mail:	colnaandresbello16@educacionbogota.edu.co
Calendario:	A
PEI	Libres por el saber y la acción

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
PRIMERA INFANCIA	0	44	0
PRIMARIA	555	411	0
BACHILLERATO	913	611	279
SUBTOTAL	1468	1066	279
TOTAL	2813		

Fuente Secretario Rectoría Colegio Andrés Bello I.E.D.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRÉS BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 5 de 26

Versión : 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2017, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la vigencia 2015, del Colegio Andrés Bello I.E.D., con el objetivo de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al fondo en cumplimiento de la normatividad vigente.

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

2 EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR

2.1 De la revisión del proceso documental se evidenció mediante Acta No. 8 del 5 de noviembre del 2015, que fueron aprobados los acuerdos presupuestales y la apropiación de los recursos para la vigencia 2016; en los acuerdos números: 5, en el cual se elaboró el Presupuesto de Ingresos y Gastos; 6, Flujo de Caja, 7, Plan General de Compras, 8, Plan General de Mantenimiento, dando cumplimiento así con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 que establece: "Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos". (Ver folios del 10 al 27, carpeta de evidencias).

2.2 Respecto de las actas suscritas de las sesiones del Consejo Directivo, se observó que no están elaboradas en el formato establecido para su diligenciamiento "SGC-IF 005 ACTA DE REUNIÓN", del aplicativo ISOLUCION de la Secretaría de Educación del Distrito, así mismo se observó que las actas número 1 y 11 se encuentran repetidas, interrumpiendo el orden cronológico e incumpliendo con una adecuada gestión documental, de igual manera no se encuentran los respectivos anexos de los temas desarrollados. (Ver folios del 28 al 42, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

Analizados los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, no se acepta la respuesta toda vez que si hay dos actas de fecha No. 1 una con fecha de 20 de enero y otra con fecha 1 de febrero, de igual manera las Actas No. 11 la primera de fecha 17 de noviembre y otra con fecha 2 de diciembre; se reafirma el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

2.3 Se evidenció en acta No. 3 de fecha 24 de febrero del 2016, registro de empalme e instalación del Consejo Directivo saliente y entrante; situación que es vital en la gestión que debe desarrollar el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente, de igual forma es guía fundamental para viabilizar la continuación de proyectos exitosos de los cuales se requiera su continuidad.

2.4 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la realización del cronograma para las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en dicho órgano colegial, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones de los representantes de los padres de familias, estudiantes, Contralor, Personero y los diferentes comités institucionales y convocatoria al sector productivo; proceso soportado con los documentos necesarios que conllevan a



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 6 de 26

Versión : 1

validar dichas elecciones de participación en beneficio de la comunidad educativa, cumpliendo con lo establecido por los Artículos 1, 2, 4 y 5 y numerales 8 y 9 del Artículo 8 de la Resolución 3612 de 2010, lo cual permite ejercer el derecho de participación en la deliberación y toma de decisiones en el ámbito escolar de la comunidad educativa. (Ver folios del 43 al 52, carpeta de evidencias).

- 2.5 Se evidenció Resolución Rectoral No. 1 de enero 15 del 2016, por medio del cual se adopta el calendario académico para el año lectivo 2016, determinado las fechas precisas de iniciación y finalización de las semanas de trabajo académico con estudiantes. Dando cumplimiento en el Decreto 1850 de 2002. Capítulo I.
- 2.6 La institución realizó rendición de cuentas a la comunidad educativa en la reunión institucional del colegio el día 29 febrero del 2016, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 80 de 1993 que establece; "*Artículo 19. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente: Numeral 4. A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa*", garantizando el ejercicio al el derecho participativo en el ámbito de la comunidad educativa. (Ver folios del 53 al 54, carpeta de evidencias).
- 2.7 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la conformación del comité de mantenimiento, así como la instalación de este órgano, dando cumplimiento a la Resolución 2280 de 2008, Comité de Mantenimiento Escolar, en su Artículo Cuarto el cual establece "*que es responsabilidad del Rector y del Consejo Directivo divulgar, implementar y ejecutar los Planes de Mantenimiento Escolar aprobado por el "Comité de Mantenimiento de cada colegio"* y Artículo 12. El cual indica "*Es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del plantel y lo componen cinco miembros: el rector quien lo presidirá, un docente, un representante estudiantil, un padre de familia y el Gestor Territorial del Área de Construcciones y Remodelaciones de Instituciones Educativas de la SED, quienes ejercerán funciones durante el periodo de un año, calendario escolar*". Revisada la documentación se observaron que este órgano solo se reunió una sola vez según acta del 29 de septiembre del 2016; lo cual se considera una debilidad para la institución porque el comité de mantenimiento, es vital para el desarrollo de reparaciones y el mantenimiento preventivo de la entidad y la elaboración del informe evaluativo anual en aras de que el mismo sirva para insumo para elaborar el plan de la siguiente vigencia. Hallazgo administrativo (Ver folios del 55 al 57, carpeta de evidencias).

Analizados la respuesta de la institución y los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, confirma lo evidenciado en la auditoria; se reafirma el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 7 de 26

Versión : 1

2.8 Revisadas las actas del Consejo Directivo, no se evidenció que este órgano haya aprobado el proceso de llamado a oferta para la adjudicación de la tienda escolar para la vigencia 2016, ni la evaluación de las ofertas, incumpliendo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 4º de la Resolución 219 de 1999, que establece: "Analizar las propuestas presentadas, con base en los términos de referencia aprobados y recomendar la más favorable al plantel educativo conforme a los criterios establecidos en los términos". Hallazgo administrativo.

Analizados la respuesta de la institución y los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, se retira el hallazgo.

2.9 De acuerdo a las actas del Consejo Directivo de la vigencia auditada, solamente fue presentado el acuerdo de traslado No. 1 en acta del 12 de mayo del 2016, por parte de la auxiliar financiera; incumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos, ítems 4.2.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. "La modificación presupuestal, es una variación mediante la cual, y por acuerdo del Consejo Directivo se aumentan o disminuyen las cuantías apropiadas, para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, al igual que cancelar o aplazar las apropiaciones aprobadas". Por lo anterior no se pudo corroborar que se hayan presentado y aprobado todas las modificaciones presupuestales al Consejo Directivo, incumpliendo con las funciones que consagra el Artículo 5º del Decreto 4791 de 2008. Hallazgo administrativo.

Analizados la respuesta de la institución y los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, no desvirtúan el hallazgo toda vez que en las actas del Consejo Directivo no se hace relación las modificaciones presentadas en la vigencia auditada mediante los acuerdos; por lo anterior se mantiene el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

2.10 Mediante Acta No. 6 del fecha 21 de abril del 2016, se adoptó el reglamento de tesorería y manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales, en el cual se reglamentan los trámites, garantías y constancias exigidas para la contratación, están actualizados conforme a lo establecido en la Circular No. 16 del 2014 y los principios de contratación.

2.11 Verificadas las actas de reunión del Consejo Directivo, se evidenció que los estados contables fueron presentados por parte del rector junto con la auxiliar financiero y el contador, cumpliendo con lo normado en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008, lo cual se considera una fortaleza en la institución educativa que es vital en la gestión que desarrolla el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente.

2.12 En general, se verificó que los temas abordados en las reuniones del Consejo Directivo, no solo atendieron aspectos presupuestales sino también asuntos pedagógicos, académicos y de convivencia, observándose el proceso democrático participativo para la toma de decisiones.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 8 de 26

Versión : 1

3 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERIA

- 3.1 El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2016, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 5 de noviembre 5 de 2015, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIESICEISMIL PESOS (\$258.016.000,00), Presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$365.295.490,00) (Ver folio 58, carpeta de evidencias).

A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2016, con un porcentaje de ejecución del 96%, como se observa a continuación:

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO
diciembre 30, de 2016

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL			PPTO	TOTAL	%	SALDO POR
		ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO	EJECUTADO	EJEC	RECAUDAR
INGRESOS OPERACIONALES	15.510.000	0	0	15.510.000	13.918.000	90%	1.592.000
Certificaciones y Constancias.	1.200.000	0	0	1.200.000	1.048.000	87%	152.000
Tienda Escolar	14.310.000	0	0	14.310.000	12.870.000	90%	1.440.000
TRANSFERENCIAS/ SECRETARIA DE EDUCACION DTO	239.006.000	0	0	239.006.000	227.428.697	95%	11.577.303
Nación	198.237.000	0	0	198.237.000	196.545.501	99%	1.691.499
Proyecto de Gratuidad	40.769.000	0	0	40.769.000	30.883.196	76%	9.885.804
RECURSOS DE CAPITAL	3.500.000	107.279.428	0	110.779.428	109.985.377	99%	794.051
Rendimientos por Operaciones Financieras	3.500.000	0	0	3.500.000	2.705.949	77%	794.051
Excedentes Financieros	0	107.279.428	0	107.279.428	107.279.428	100%	0
TOTALES	258.016.000	107.279.428	0	365.295.428	351.332.074	96%	13.963.354

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio ANDRES BELLO I.E.D

Lo anterior se debe porque la institución no realizó las respectivas modificaciones al presupuesto inicial, en el rubro de certificaciones y constancias la reducción y las adiciones en los rubros de rendimientos por operaciones financieras y otros recursos de capital; incumpliendo con la *Guía Financiera en el numeral 4.2.1 Modificaciones Presupuestales*; las cuales se deben realizar porque la ejecución de ingresos en cada vigencia es el 100%. Hallazgo administrativo

Mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 9 de 26

Versión : 1

- 3.2 Se evidenció que para el manejo presupuestal se apoyan en el programa "Esparta" utilizado por el colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realiza de manera adecuada.
- 3.3 Revisada la ejecución presupuestal de la vigencia auditada, contra las tarjetas de ejecución presupuestal y los acuerdos que modificaron y/o adicionaron el presupuesto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presentó ninguna inconsistencia. (Ver folios 59 al 74, carpeta de evidencias).
- 3.4 Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2016, por los diferentes conceptos, entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, entre otros fueron registrados en el aplicativo "Esparta", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones bancarias, sin presentarse ninguna diferencia. (Ver folios 75 al 85, carpeta de evidencias).
- 3.5 La Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de diciembre de 2016, arrojó una ejecución del 90% con respecto al presupuesto definitivo porcentaje que en términos de eficiencia es bueno. (Ver folio 86 carpetas de evidencias).

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSION VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO diciembre 30, de 2016

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL GIROS	RESERVAS CONSTITUIDAS	%	SALDO X EJECUTAR
		CRÉDITOS O CONTRACRÉDITOS (TRASLADOS)	ADICION	REDUCCION						
SERVICIOS PERSONALES	26.896.000	(26.488.000)	26.896.000	0	27.304.000	21.284.000	13.334.400	642.000	100%	0
Honorarios Entidad	7.296.000	-6.888.000	7.296.000	0	7.704.000	7.704.000	5.136.000	0	100%	0
Sistematización de Boletines de Rendimiento Escolar	19.600.000	-19.600.000	19.600.000	0	19.600.000	13.580.000	8.198.400	642.000	100%	0
GASTOS GENERALES	193.981.200	37.008.000	73.776.764	0	304.265.964	277.053.083	259.612.071	15.686.000	90%	27.712.881
Gastos de computador	5.000.000	0	1.000.000	0	6.000.000	3.450.000	3.450.000	0	58%	2.550.000
Material Didáctico	30.000.000	8.582.960	10.000.000	0	48.582.960	44.334.660	44.334.660	0	91%	4.248.300
Otros Materiales y Suministros	20.000.000	0	10.000.000	0	30.000.000	29.570.042	29.282.842	0	98%	429.958
Gastos de transporte y comunicación	3.000.000	-3.000.000	1.000.000	0	1.000.000	966.000	552.600	0	55%	4.000
Derechos de Grado	12.085.200	-4.000.000	0	0	8.085.200	7.962.000	7.962.000	0	98%	123.200
Carné	2.296.000	-3.000.000	3.000.000	0	2.296.000	2.278.780	2.278.780	0	99%	17.220
Agenda y Manual de Convivencia	19.600.000	-25.575.200	19.600.000	0	13.624.800	13.478.820	13.478.820	0	99%	145.980
Otros Impresos y Publicaciones	5.000.000	-4.693.760	2.000.000	0	2.306.240	2.026.700	1.371.568	0	59%	279.540



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 10 de 26

Versión : 1

Mantenimiento de la entidad	75 000 000	67 050 000	22 176 764	0	164.264.764	148 168 881	135 909 581	11 800 000	90%	16 095 883
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	10 000 000	4 500 000	2 000 000	0	16.500.000	16.500.000	12 614 000	3 886 000	100%	0
Intereses y Comisiones	500 000	0	0	0	500.000	0	0	0	0%	500 000
Sostenimiento de Plantas y Animales	1 000 000	0	0	0	1.000.000	0	0	0	0%	1 000 000
Otras Actividades Científicas Deportivas y Culturales	10 000 000	-2 894 000	3 000 000	0	10.106.000	8 287 700	8 287 700	0	82%	1 818 800
Inscripción y partic En competencias deport. cultural	500 000	0	0	0	500.000	0	0	0	0%	500 000
GASTOS DE INVERSION	37.138.800	(4.500.000)	6.606.664	0	39.245.464	33.355.328	33.356.320	0	85%	5.890.144
No 4 Aprovechamiento del Tiempo Libre	6 500 000	-6 500 000	0	0	0	0	0	0	0%	0
No 6 Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	15 000 000	5 000 000	6 606 664	0	26.606.664	23 524 120	23 524 120	0	88%	3 082 544
No 9 Fomento de la Cultura	3 000 000	-3 000 000	0	0	0	0	0	0	0%	0
No 11 Otros Proyectos	12 638 800	0	0	0	12.638.800	9 831 200	9 831 200	0	78%	2 807 600
TOTALES	258.016.000	0	107.278.428	0	365.295.428	331.892.403	156.546.316	16.328.000	90%	33.803.026

Fuente: Presupuesto Colegio Andrés Bello I.E.D

3.6 Respecto a los proyectos de inversión se observó, una asignación presupuestal inicial de \$37.138.800, que luego de los traslados, adiciones y reducciones da un presupuesto definitivo de \$39.245464, y una ejecución presupuestal del 85%; dentro de los rubros se observó:

- En los rubros de Vitrina Pedagógica, Escuela Ciudad Escuela, Medio Ambiente y Prevención de Desastres, Ecuación Sexual, Formación de Valores, Formación Técnica y para el Trabajo, Investigación y estudios; a los cuales no se les realizó ninguna asignación desde el presupuesto inicial.
- A los proyectos de Aprovechamiento del Tiempo libre y Fomento de la Cultura, se les realizó una asignación en el presupuesto inicial del cual se ejecutó el 0%, sus recursos fueron trasladados a otros rubros.
- Otros Proyectos: Se apropió una asignación inicial de \$12.638.800, con una ejecución de \$9.831.200 correspondiente al 78% de ejecución.
- En el proyecto de Compra de Equipos Beneficio de los Estudiantes: Se apropió una asignación inicial de \$15.000.000, más una adición de \$5.000.000 y una adición \$6.606.664 para un presupuesto definitivo de \$26.606.664, con una ejecución de \$23.524.120 correspondiente al 88%.

Por lo anterior respecto a la gestión presupuestal en proyectos de inversión, se hace necesario realizar ajustes en la planeación presupuestal que permita llegar a unos porcentajes de optimización del 100%, situación que afecta a los estudiantes, toda vez que el propósito del presupuesto en los proyectos de inversión es fortalecer los proyectos que son presentados por los docentes que fomentan el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad contribuyendo a mejorar el índice de calidad de vida y que tienen un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, situación que se genera por la



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 11 de 26

Versión : 1

falta de planeación y seguimiento por parte del Consejo Directivo, órgano que aprueba dichos recursos, lo anterior genera graves debilidades en el PEI de la institución y el PIMA. Hallazgo con incidencia de carácter administrativo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Analizada la respuesta presentada por la institución mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, no desvirtúa el hallazgo, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

ANÁLISIS COMPROBANTES DE EGRESO

- 3.7 En el análisis del 100% de los comprobantes de egreso generados por la institución en la vigencia auditada, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes, evidenciándose las siguientes observaciones:
- 3.7.1 En el análisis del 100% de los comprobantes de egreso generados en la vigencia auditada, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes corroborando el cumplimiento de los procedimientos para la expedición de los pagos de los giros realizados, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED, lo cual se considera una fortaleza para el Colegio.
- 3.7.2 Además, se verificó en cada uno de los comprobantes de egresos de la vigencia auditada los respectivos soportes de cada uno de los proveedores (RUT, RIT, Cámara de Comercio, copia de la cédula de ciudadanía), dando cumplimiento con lo establecido en la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014.
- 3.7.3 Igualmente se verificó el respectivo pago de Seguridad Social y/o Certificación de Pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, dando cumplimiento a lo definido en el inciso 1 del art 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993. Lo que se considera una fortaleza para la institución con la exigencia en los documentos para una selección objetiva y transparente.

EVALUACIÓN PROCESO DE TESORERÍA

- 3.8 Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por la auxiliar financiera como por el contador; cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. Conciliaciones Bancarias. *"Es el procedimiento mediante el cual se compara la información contenida en el extracto bancario contra la información contenida en el libro auxiliar de bancos con el fin de determinar si existen partidas conciliatorias, proceder a su identificación y documentación respectiva, las conciliaciones de los ingresos deben ser permanentes, oportunas y veraz"*. (Ver folio 87- 94 carpetas de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 12 de 26

Versión : 1

3.9 Se verifico el Estado de Tesorería y de Excedentes Financieros al cierre del 2016, en el cual se observa Fondos con destinación específica año 2016 y anteriores, recursos sin ejecutar del año 2014 y recursos PIMA donde no se especifica de que año es la vigencia, como se observa en la siguiente imagen:

FORMATO No. 4
COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D
RECURSOS CON DESTINACION ESPECÍFICA SIN COMPROMETER
FECHA DE CORTE : Diciembre 02 de 2016

En Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de diciembre de 2016 se reunieron WILLIAM JAVIER SALINAS MUÑOZ en calidad de Ordenador de Gasto y LUZ MARIA LOZANO LOZANO como Auxiliar Administrativo con funciones financieras con el fin de determinar al cierre de la vigencia la relación de Recursos con destinación específica, que se discriminan de la siguiente forma:

CONCEPTO	RESOLUCIÓN	EXPEDIDA	MONTO
PIECC	12	29/09/2014	280.471,00
PIMA			1.054.000,00
TOTAL			1.334.471,00

WILLIAM JAVIER SALINAS MUÑOZ
ORDENADOR DEL GASTO

LUZ MARINA LOZANO LOZANO
AUXILIAR FINANCIERO

De igual manera en el Estado de Tesorería se observa en saldo en cuentas corrientes la suma de (\$33.087.125,75) después de haber descontado los cheques girados pendientes de cobro; lo anterior denota incumplimiento de lo establecido en el manual de tesorería en su numeral 3.1 Apertura Y Manejo De Cuentas Bancarias " En época de vacaciones o receso escolar no debe dejarse dinero en la cuenta corriente, todos los recursos deben estar depositados en la cuenta de ahorros o en lo posible invertidos en títulos valores, con excepción de los recursos necesarios para amparar compromisos que serán pagados en dicho período y por los cuales se han girado cheques. Para tal fin se debe enviar un oficio al respectivo banco con la instrucción de inmovilizar la cuenta durante un período de tiempo, pero permitiendo el ingreso de recursos". Hallazgo administrativo (Ver folios 95 al 103, carpeta de evidencias).

Mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 13 de 26

Versión : 1

3.10 Revisado la información de tesorería se evidenció que se realizaron los arquezos de la caja fuerte y de chequera, cumpliendo con lo normado en los ítems 3.15. y el ítem 4.2 de la Resolución 2352 de 2013. (Ver folios 139 al 140, carpeta de evidencias).

4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

4.1 De acuerdo con el manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) de Gasto y el Contador, cumpliendo con el establecido en el Decreto 4791 de 2008.

4.2 Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de Pagaduría del Colegio reposa un archivo físico que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015, soportada en los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Libros Auxiliares, conciliaciones bancarias, Balance General, Balance de Prueba, Cambio Económico, Financiero, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables, Estado de Resultado Detallado y los Comprobantes de Diario; los cuales reflejan unos estados contables y financieros razonables y oportunos que contienen la totalidad de las operaciones económicas certificadas por el Ordenador del Gasto y el Contador, evidenciando que éstos revelan la realidad económica y financiera del Fondo de Servicio Educativo, dando cumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014. (Ver folios 105 al 140, carpeta de evidencias)

4.3 Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, en los plazos y periodos indicados oportunamente en la vigencia auditada; una vez recaudado los impuestos se observaron las siguientes situaciones:

RETENCION EN LA FUENTE

- Cruzado las retenciones efectuadas en cada periodo por la institución y los valores presentados en las declaraciones de la vigencia 2016, no se observó documento alguno que dé cuenta de la presentación de las declaraciones de los meses de abril y mayo, como se relacionan a continuación:

RETENCIONES DE ABRIL DEL 2016

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	RTE FTE SERVICIOS	RTE FTE COMPRAS	RTE FTE OTRAS RETENCIONES	RTE IVA
01/04/2016	20	William Wilson Vásquez	0	0	81.160	0
01/04/2016	21	Ingesam Peñuela Ltda.	0	0	150.000	180.000
06/04/2016	22	Evelio Guauta	0	0	133.300	0
14/04/2016	23	Néstor William Rico Bernal	163.968	0	0	0
25/04/2016	26	Ana Soledad Pardo Rincón	0	23.664	0	22.718
25/04/2016	27	Distriiluminaciones Víctor Morales	0	26.910	0	25.834



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 14 de 26

Versión : 1

25/04/2016	28	Hernán Mauricio Cajamarca Morato	28.000	0	0	0
SUBTOTAL			191.968	50.574	364.460	228.552
TOTAL RETENCIONES PRACTICAS EN EL MES				607.002		228.552
TOTAL MONTO A DECLARAR			835.554,00			

RETENCIONES DE MAYO DEL 2016

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	RTE FTE SERVICIOS	RTE FTE COMPRAS	RTE FTE OTRAS RETENCIONES	RTE IVA
04/05/2016	29	Carpas Y Parasoles León Ltda	8.600	258.000	0	5.160
05/05/2016	30	Juan Manuel Amaya González	0	49.750	0	0
18/05/2016	31	José Ismael Acosta León	45.000	0	0	0
19/05/2016	32	Rodolfo Enrique Castellon Licero	20.100	0	0	0
SUBTOTAL			73.700	307.750	0	5.160
TOTAL RETENCIONES PRACTICAS EN EL MES				381.450		5.160
TOTAL MONTO A DECLARAR			386.610			

MAYOR VALOR DECLARADO

- Cruzado los valores presentados en las declaraciones de la vigencia 2016, contra las retenciones efectuadas en cada periodo por la institución, se observó un mayor valor pagado en la declaración del mes de junio así:

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	RTE FTE SERVICIOS	RTE FTE COMPRAS	RTE FTE OTRAS RETENCIONES	RTE IVA	VALOR
07/06/2016	34	Industrial Electrical Group Sas		0	134.425	0	129.048
09/06/2016	36	William Wilson Vasquez		0	0	148.372	0
10/06/2016	37	Arisma S.A.		0	88.273	0	84.742
10/06/2016	38	Jose Ismael Acosta Leon	45.000	0	0	0	0
15/06/2016	40	Jose Reinel Castañeda Diaz	0	0	116.100	0	0
15/06/2016	43	Fernando Plata Tamayo	0	186.778	0	0	0
SUBTOTAL			45.000	409.476	264.472	213.790	
TOTAL RETENCIONES			718.948			213.790	



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 15 de 26

Versión : 1

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	RTE FTE SERVICIOS	RTE FTE COMPRAS	RTE FTE OTRAS RETENCIONES	RTE IVA	VALOR DECLARADO
07/06/2016	34	Industrial Electrical Group Sas	0	134.425	0	129.048	Declaración No. 3509641610063 periodo 6 Retenciones y renta complementarios (\$858,000) y total retenciones (\$219,000)
09/06/2016	36	William Wilson Vasquez	0	0	148.372	0	
10/06/2016	37	Arisma S.A.	0	88.273	0	84.742	
10/06/2016	38	Jose Ismael Acosta Leon	45.000	0	0	0	
15/06/2016	40	Jose Reinel Castañeda Diaz	0	0	116.100	0	
15/06/2016	43	Fernando Plata Tamayo	0	186.778	0	0	
SUBTOTAL			45.000	409.476	264.472	213.790	
TOTAL RETENCIONES			718.948			213.790	

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	RTE FTE SERVICIOS	RTE FTE COMPRAS	RTE FTE OTRAS RETENCIONES	RTE IVA	VALOR
07/06/2016	34	Industrial Electrical Group Sas	0	134.425	0	129.048	3509641610063 Retenciones y renta complementarios y total r
09/06/2016	36	William Wilson Vasquez	0	0	148.372	0	
10/06/2016	37	Arisma S.A.	0	88.273	0	84.742	
10/06/2016	38	Jose Ismael Acosta Leon	45.000	0	0	0	
15/06/2016	40	Jose Reinel Castañeda Diaz	0	0	116.100	0	
15/06/2016	43	Fernando Plata Tamayo	0	186.778	0	0	
SUBTOTAL			45.000	409.476	264.472	213.790	
TOTAL RETENCIONES			718.948			213.790	

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- No se evidenció que la institución realizara las respectivas declaraciones en los periodos 2, 3, 4, 5 y 6 de la vigencia 2016, sin embargo, se observó que la institución realizó las respectivas retenciones en cada periodo como se describe a continuación:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 16 de 26

Versión : 1

RETENCIONES PERIODO 2

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	RTEICA
02/03/2016	13	B & S Ltda.	10.598
02/03/2016	14	Proteccion Industrial Y Cial E.U.	23.986
18/03/2016	19	Armando Posada Hernandez	22.013
01/04/2016	20	William Wilson Vasquez	28.000
01/04/2016	21	Ingesam Peñuela Ltda	51.750
06/04/2016	22	Evelio Guata	45.989
14/04/2016	23	Nestor William Rico Bernal	39.598
18/04/2016	25	Oscar Eugenio Cortes Castaño	18.605
25/04/2016	26	Ana Soledad Pardo Rincón	10.450
25/04/2016	28	Hernan Mauricio Cajamarca Morato	6.762
TOTAL RETENCIONES			257.751

RETENCIONES PERIODO 3

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	RTEICA
04/05/2016	29	Carpas Y Parasoles Leon Ltda	2.077
05/05/2016	30	Juan Manuel Amaya Gonzalez	21.970
18/05/2016	31	Jose Ismael Acosta Leon	7.245
19/05/2016	32	Rodolfo Enrique Castellon Licero	3.236
07/06/2016	34	Industrial Electrical Group Sas	59.362
09/06/2016	36	William Wilson Vasquez	51.188
10/06/2016	37	Arisma S.A.	38.981
10/06/2016	38	Jose Ismael Acosta Leon	7.245
14/06/2016	39	Oscar Eugenio Cortes Castaño	12.403
15/06/2016	40	Jose Reinel Castañeda Diaz	40.055
15/06/2016	41	Mario Alfonso Gomez	787
15/06/2016	42	David Eduardo Prieto	2.415
15/06/2016	43	Fernando Plata Tamayo	58.915
TOTAL RETENCIONES			305.879

RETENCIONES PERIODO 4

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	RTEICA
11/07/2016	46	Victor Hugo Sepulveda Caceres	85.196
14/07/2016	47	Jose Ismael Acosta Leon	7.245
14/07/2016	48	Beatriz Ortiz	4.880
14/07/2016	49	Oscar Eugenio Cortes Castaño	6.202
15/07/2016	50	Henry Giovanni Barragan Martinez	41.055
22/07/2016	51	Javier Sandoval Garces	60.885
26/07/2016	53	Manuel Antonio Monroy	88.001
27/07/2016	55	Proteccion Industrial Y Cial E.U.	5.342
27/07/2016	56	Ofelba Scarpeta Forero	7.665
27/07/2016	58	Evelio Guata	64.170
19/08/2016	62	Clara Rodriguez Sarmiento	26.536
19/08/2016	63	Jose Ismael Acosta Leon	55.200
24/08/2016	65	Juan Martin Alarcon Valencia	24.619
24/08/2016	66	Proteccion Industrial Y Cial E.U.	17.533
TOTAL RETENCIONES			494.529

RETENCIONES PERIODO 5

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	RTEICA
10/09/2016	68	Alejandria Libreria Y Distribuidora	8.832
10/09/2016	69	Robinson Galvis Castellanos	6.762
16/09/2016	70	Nestor William Rico Bernal	39.598
20/09/2016	72	Evelio Guata	23.101
20/09/2016	73	Jaime Garzon Varela	3.930
21/09/2016	74	Oscar Eugenio Cortes Castaño	12.403
23/09/2016	75	Distribuciones Victor Morales	10.644
21/10/2016	78	Robinson Galvis Castellanos	11.502
21/10/2016	79	Ofelba Scarpeta Forero	2.550
26/10/2016	80	Litopaz Ltda	19.872
TOTAL RETENCIONES			139.284

RETENCIONES DEL PERIODO 6

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	RTEICA
02/11/2016	81	German Alberto Castañeda	17.871
03/11/2016	82	Margui Loriam Ortiz Varela	27.048
03/11/2016	83	Juan Manuel Amaya Gonzalez	44.987
15/11/2016	85	Jose Reinel Castañeda Diaz	61.341
15/11/2016	86	Esperanza Azza Gamacho	56.175
17/11/2016	87	Jairo Ramirez Rojas	42.173
17/11/2016	88	Oscar Eugenio Cortes Castaño	12.403
18/11/2016	89	Juan Martin Alarcon Valencia	28.342
18/11/2016	90	Ofelba Scarpeta Forero	6.293
18/11/2016	91	Abako Editorial Ltda.	130.205
18/11/2016	93	Jose Ismael Acosta Leon	7.245
01/12/2016	94	Ana Soledad Pardo Rincón	82.955
01/12/2016	97	Robinson Galvis Castellanos	6.279
02/12/2016	98	Miguel Antonio Cuitiva Nariño	10.626
02/12/2016	99	Jaime Garzon Varela	23.555
02/12/2016	100	Nury Del Socorro Zuluaga Zuluaga	84.596
02/12/2016	101	Clara Rodriguez Sarmiento	42.659
02/12/2016	102	Alberto Amaya Torrado	97.477
02/12/2016	103	Braulio Moreno Velasquez	55.890
02/12/2016	104	Nestor William Rico Bernal	26.565
02/12/2016	105	Maderlineas S.A.S	60.941
02/12/2016	106	Nelson Alarcon Valencia	45.540
02/12/2016	107	Luis Alejandro Zambrano Niño	43.125
02/12/2016	108	Metalicas Y Estructura Sas	71.760
02/12/2016	109	Evelio Guata	93.730
02/12/2016	110	Maria Del Carmen Gomez	55.661
02/12/2016	111	Elisabeth Sandoval Hernandez	12.144
02/12/2016	112	Nestor William Rico Bernal	51.986
02/12/2016	113	Sandra Yazmin Zea Niño	95.927
02/12/2016	114	Jose Ismael Acosta Leon	4.347
02/12/2016	115	William Wilson Vasquez	18.743
02/12/2016	116	Oscar Eugenio Cortes Castaño	6.202
02/12/2016	117	Henry Giovanni Barragan Martinez	17.078
TOTAL RETENCIONES			1.441.869



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 17 de 26

Versión : 1

Las observaciones descritas en los numerales, evidencian incumplimiento en lo dispuesto en el artículo 580-1 del Estatuto Tributario; "*La declaración de retención en la fuente que se haya presentado sin pago total antes del vencimiento del plazo para declarar, producirá efectos legales, siempre y cuando el pago de la retención se efectúe o se haya efectuado dentro del plazo fijado para ello en el ordenamiento jurídico.*" así como los principios presupuestales de la Guía Financiera en su ítem Unidad de Caja en el que señala; "*Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto anual del colegio.*" Lo anterior se considera una debilidad para la institución ante posibles sanciones y cobro de intereses por desconocimiento u omisiones de los procesos tributarios en el pago oportuno de las retenciones efectuadas en los plazos y periodos conforme lo establece los estatutos tributarios de la DIAN y SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL y a los principios de contabilidad en la trazabilidad y razonabilidad de la información tributaria. (Ver folios 141 al 205, carpeta de evidencias)

Por lo anterior se establece un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria conducta que se podría enmarcar en la ley 734 del 2002, artículo 34 numeral 2 "*Cumplir con diligencia, eficiencia, imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause...en forma exclusiva para los fines a que están afectos*". Incidencia fiscal de conformidad con la Ley 610 del 2000, Art. 1 y Ley 1474 del 2011.

Mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, la institución acepta lo evidenciado, se mantiene el hallazgo con incidencia disciplinaria.

- 4.4 Revisado el libro diario se verificó que se efectuaron las respectivas depreciaciones de los activos, en las cuales se resalta que se efectuaron mensualmente de los elementos adquiridos con los recursos del Fondo de Servicios Educativos FSE de manera correcta y oportuna.
- 4.5 Se verificaron los saldos reportados del estado de ejecución de ingresos y gastos versus la matriz Chip, observándose que no hay diferencias.
- 4.6 Frente a la conformación del comité de Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Inventarios no se evidenció ningún acta que dé cuenta de la reunión de este comité, incumplimiento con lo normado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006; lo que se considera una debilidad en la institución toda vez que este comité se tratan temas contables y de inventarios, relación de elementos dados de baja, procedimiento de inventarios para el saneamiento contable, con la finalidad de ir depurando los inventarios de la institución y tener una información real y confiable en beneficio de la institución y de la comunidad educativa. Hallazgo administrativo

Mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

- 4.7 En el recorrido por la institución no se evidenció en ninguna de las carteleras la publicación de los informes financieros; lo anterior denota incumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, incumpliendo con lo reglado en el



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 18 de 26

Versión : 1

artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, numeral 1° del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 21 de enero de 2015. Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta presentada por la institución mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, no desvirtúa el hallazgo, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

- 4.8 Respecto de la Caja Menor para la vigencia 2016, se observó que se le dio apertura mediante Resolución quedando como responsable el señor Luis Alirio Tamayo - Secretario de rectoría, se evidenció en el Manual de Caja Menor está claramente definida, los rubros presupuestales que afectara, de igual forma se observó que fueron llevados los libros por cada uno de los rubros, así mismo se verifico en los reembolsos efectuados que cuentan con sus facturas correspondientes, los cuales se encuentran relacionados por cada uno de los rubros y en orden cronológico.

5. PROCESO CONTRACTUAL

- 5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV adoptado por el Colegio en el acuerdo No. 04 de fecha 13 de abril de 2015, se evidenció que el mismo se encuentra actualizado y da cumplimiento a las Circulares No. 16 del 22 de abril de 2014 y No. 30 del 25 de julio de 2014, igualmente a lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. (Ver folio de 206 al 221, carpeta de evidencias)
- 5.2 Se evidenció que el colegio no realizó publicación de los contratos suscritos en la vigencia auditada en el SECOP de la contratación que adelantó la institución; incumpliendo los lineamientos y parámetros establecidos por la Secretaría de Educación en aras de que la contratación guarde armonía con lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. Hallazgo administrativo

Analizada la respuesta presentada por la institución mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, no se adjuntó el respectivo soporte que desvirtúa el hallazgo; se mantiene el hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

- 5.3 Contrato Arrendamiento de Tienda Escolar No. 001-2015

Para la contratación de la prestación del servicio de la tienda escolar se suscribió el contrato de arrendamiento de espacios tienda escolar No. 001-2016 con Edgar Castro Rodríguez, del 28 de enero del 2016, con un término de ejecución de nueve (9) meses, por un valor de \$1.430.000,00, de arrendamiento; el cual fue adjudicado previo cumplimiento del procedimiento de selección del contratista y con lo normado para la oferta de alimentos en la tienda escolar. (Ver folios del 222 al 226, carpeta de evidencias)

- 5.3.1 En la revisión de la documentación contable se observó que hubo incumplimiento en la Cláusula SEGUNDA - PAGO:" El arrendatario se obliga a pagar al colegio el canon acordado, en la Cuenta Bancaria de la Institución cuenta de ahorro No. 22008300120-6 del Banco Popular sucursal Villa Sonia



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 19 de 26

Versión : 1

... dentro de los cinco (5) días de cada mes...", incumplimiento que se evidenció en la revisión de los extractos de la cuenta de ahorros de la institución; acciones que afectaron el flujo de caja y las actividades planeadas por la institución. Hallazgo administrativo.

Mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

- 5.3.2 De otra parte, no se observó la conformación del comité de seguimiento que den cuenta de la evaluación máxime cuando se observó acumulación de cajas de cartón sobre los refrigerados dentro de la cocina y sobre el refrigerados del comedor; incumpliendo con lo normado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999, situación que no permite evaluar las falencias o fortalezas de los alimentos que se ofrecen, la higiene del sitio y de las personas que prestan el servicio; incumpliendo lo estipulado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010. Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta presentada por la institución mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, se hará seguimiento a las acciones de mejora descritas.

5.4 Contrato Contador

El rector – ordenador del gasto suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 003 del 22 de febrero del 2016, con el señor OSCAR EUGENIO CORTES CASTAÑO, para ser ejecutado en doce meses, por un valor de \$7.704.000; observándose que hubo incumplimiento en la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en las obligaciones establecidas en los siguientes items: (Ver folios del 227 al 231, carpeta de evidencias)

c) Establecer procedimientos escritos de los procesos contables por todo concepto de ingresos, de egresos, de almacén, de inventarios, de responsabilidades fiscales, de impuestos, de cuentas de tesorería y de ajustes contables interrelacionados con las diferentes áreas como Pagaduría, Almacén e inventarios.

i) Publicar mensualmente en un lugar visible y público, los Estados financieros para efectos del control social.

l) Liquidar y revisar oportunamente las retenciones de impuestos que deban ser declaradas y canceladas mensualmente por el Colegio, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente;

m) Velar por la adecuada existencia de Control Interno Contable, realizando mensualmente al ordenador del gasto las recomendaciones para su mejoramiento.

t) Cumplimiento de las normas éticas, normas técnicas e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y aplicar el régimen Contable Público, Catálogo de Cuentas vigente y reglamentos expedidos por el Contador General de la Nación, Secretaría de Hacienda Distrital y Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN y Organismos de Control



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRÉS BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 20 de 26

Versión : 1

Los incumplimientos de los ítems relacionados anteriormente fueron expuestos en los numerales 3.9, 4.3, 4.6 y 4.7 del presente informe; lo anterior evidencia que no se efectuó la supervisión por parte del ordenador del gasto al contrato del contador de acuerdo a lo establecido "Ley 734 del 2002 Art 50": Por lo tanto, este hallazgo tiene incidencia disciplinaria.

Analizada la respuesta presentada por la institución mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, si bien la institución cuenta con los procedimientos contables, a estos no se les está dando cumplimiento por lo evidenciado en la auditoría y con relación a la publicación de los informes en el punto 4.7 manifestaron la publicación semestral y en este punto "se publica mensual"; se mantiene el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

5.5 Sistematización de Boletines

En la vigencia 2016, se realizó contrato de sistematización de notas mediante el Contrato de Servicios No.7, Con el señor Néstor William Rico Bernal, por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$13.580.000), se observó que el proceso contractual se desarrolló de acuerdo con las directrices establecidas por el Manual de Contratación del Colegio y a la contratación de menor cuantía mediante convocatoria pública. (Ver folios del 232 al 252, carpeta de evidencias)

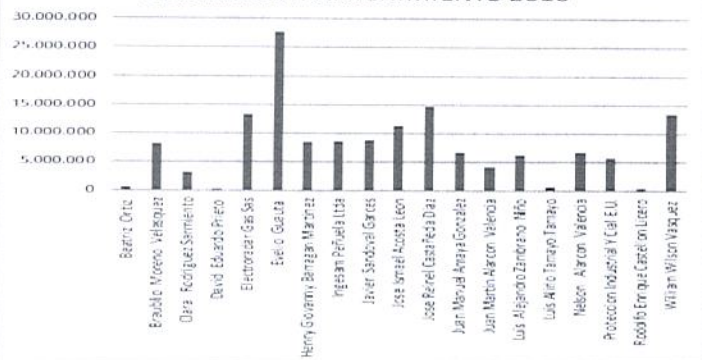
5.6 Contratación de Mantenimiento Entidad

Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento de la entidad, este tuvo un presupuesto inicial por valor de \$75.000.000.00, que luego de traslados, adiciones y reducciones, quedó en un presupuesto definitivo de \$164.500.000.00, y con una ejecución del 90%; el mantenimiento fue realizado por 19 contratistas, tal como se observa en el siguiente cuadro por contratista.

RUBRO DE MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD POR BENEFICIARIO

CONTRATISTA	VR BTO	%
Beatriz Ortiz	505.180	0%
Braublio Moreno Velasquez	8.100.000	5%
Clara Rodriguez Sarmiento	3.186.520	2%
David Eduardo Prieto	250.000	0%
Electroradar Gas Sas	13.299.945	9%
Evelio Guauta	27.803.000	19%
Henry Giovanni Barragan Mart	8.425.000	6%
Ingesam Peñuela Ltda	8.700.000	6%
Javier Sandoval Garces	8.823.876	6%
Jose Ismael Acosta Leon	11.450.000	8%
Jose Reinel Castañeda Diaz	14.695.000	10%
Juan Manuel Amaya Gonzalez	6.647.000	4%
Juan Martin Alarcon Valencia	4.107.500	3%
Luis Alejandro Zambrano Niñe	6.250.000	4%
Luis Alirio Tamayo Tamayo	630.700	0%
Nelson Alarcon Valencia	6.600.000	4%
Proteccion Industrial Y Cial E.U	5.627.160	4%
Rodolfo Enrique Castellon Lice	335.000	0%
William Wilson Vasquez	13.416.900	9%
Total general	148.852.781	100%

CONTRATOS MANTENIMIENTO 2016



Fuente: Pagaduría Andrés Bello I.E.D.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 21 de 26

Versión : 1

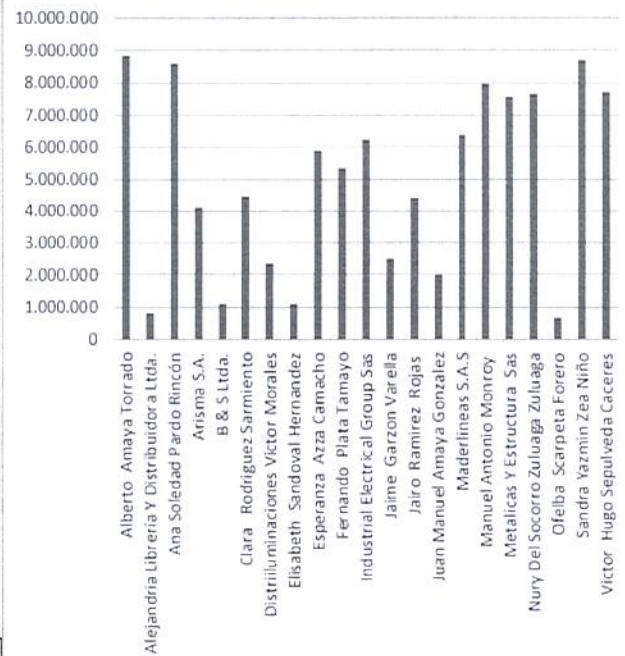
Del análisis del cuadro anterior se observa que la contratación guardo coherencia con las necesidades preventivas y predictivas del mantenimiento en la institución, así mismo se observó cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación a los menos 20 SMMLV y el porcentaje contratado por cada uno de los contratistas no supero el 19% del valor total rubro de mantenimiento.

5.7 Contratos de Compras

Con relación al rubro de compras se pudo evidenciar que este guardo coherencia de acuerdo al plan de compras, así mismo se observó la adquisición de los elementos solicitados en los proyectos de inversión.

PROVEEDOR	VR BTO	%
Alberto Amaya Torrado	8.829.440	8%
Alejandria Librería Y Distribuidora Ltda.	800.000	1%
Ana Soledad Pardo Rincón	8.612.012	8%
Arisma S.A.	4.095.844	4%
B & S Ltda.	1.113.600	1%
Clara Rodriguez Sarmiento	4.482.240	4%
Distriiluminaciones Victor Morales	2.366.980	2%
Elisabeth Sandoval Hernandez	1.100.000	1%
Esperanza Azza Camacho	5.902.486	6%
Fernando Plata Tamayo	5.336.500	5%
Industrial Electrical Group Sas	6.237.320	6%
Jaime Garzon Varella	2.489.600	2%
Jairo Ramirez Rojas	4.431.200	4%
Juan Manuel Amaya Gonzalez	1.990.000	2%
Maderlineas S.A.S	6.403.200	6%
Manuel Antonio Monroy	7.971.150	8%
Metalicas Y Estructura Sas	7.540.000	7%
Nury Del Socorro Zuluaga Zuluaga	7.662.650	7%
Ofelba Scarpeta Forero	661.200	1%
Sandra Yazmin Zea Niño	8.689.000	8%
Victor Hugo Sepulveda Caceres	7.717.000	7%
TOTAL	104.431.422	100%

CONTRATOS DE COMPRA



En el cuadro anterior se observa que la entidad conto con 21 proveedores para cubrir las necesidades, de otra parte, se verifico el porcentaje contratado con cada uno de los proveedores el cual no supera el 8% del monto total de las compras, igualmente se verificó en cada una de las compras el cumplimiento al Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV del colegio.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 22 de 26

Versión : 1

6. EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

- 6.1 Se evidenció la certificación de inventarios de elementos de consumos controlados y devolutivos por parte de los directores de la vigencia 2016, cumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001, "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos".
- 6.2 El colegio maneja los inventarios en el programa Esparta, tanto del Kárdex del almacén, consumo consumo y los inventarios por dependencias; se procedió a la verificación del inventario de almacén de consumo consumo del 100%, se resalta el orden y aseo del área de almacén, de otra parte se evidenció las siguientes diferencias:

ARTICULO	CANTIDAD EN KARDEX	CANTIDAD EN EXISTENCIA	DIFERENCIA
FRASCOS DE TINTA EDDING PARA MARCADOR	170	0	170
JABON LIQUIDO POR GALONES	5	0	5
JUEGOS DE SOKETS	10	0	0
KIT MATEMATICO DE 4 PIEZAS EN MADERA	1	0	0
LAPIZ ROJO COLORCHECK	99	0	0
CANECAS PLASTICAS DE 40 LITROS PARA BSURA	14	0	0
CARTUCHERAS PORTADTODO FABRICASA EN LONA	124	0	0

Una vez verificado el kardex del almacén se observó que el valor del inventario es de (\$66.133.379), de igual manera hay elementos con saldos negativos y repetición de un mismo artículo hasta cuatro veces; la información del kardex no es real ni confiable, observaciones que fueron descritas en acta de fecha 28 de febrero del 2016 con el almacenista; lo anterior denota incumplimiento con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos. Hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento. (Ver folios 253 al 266, carpeta de evidencias).

Mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

- 6.3 Se evidenció en el diligenciamiento de los formatos de entrada de almacén, los cuales cuentan con su respectivo soporte (factura, cuenta de cobro o documento equivalente) y las salidas de almacén, las cuales se encuentran en orden cronológico y debidamente firmadas; cumpliendo con lo normado en la Resolución 2039 de 2008 expedida por la Secretaria de Hacienda.
- 6.4 Revisada la información de almacén se evidenció la realización del proceso de bajas de elementos devolutivos y controlados; procedimiento aprobado por el Consejo Directivo, así mismo, se observó que estos se encuentran firmados por el rector, almacenista y el contador. (Ver folios 267 al 269, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 23 de 26

Versión : 1

6.5 Se solicitaron los inventarios por dependencias para su verificación, se realizó la confrontación de los inventarios de la sala de sistema de primaria, laboratorio de química, laboratorio de biología, sala de sistemas 1, sala de informática 2,; de los inventarios se observó que estos no se encuentran elaborados en el formato establecido por la SED, en estos inventarios no se evidencia el nombre del funcionario responsable, cargo, fecha, así mismo hay elementos sin valorizar, con sobrantes y faltantes, de los laboratorios se resalta que estos no cuentan con el servicio de gas.

Por lo anterior es necesario que se establezcan las medidas correctivas en aras de actualizar los inventarios individuales por dependencias, como quiera que en acta de fecha 31 de octubre del 2016, quedaron registradas las anteriores observaciones; por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento, sobre el cual se efectuara seguimiento posterior por parte de la Oficina de control interno. (Ver folios 270 al 288, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

Mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

7.1 Con relación a la pérdida de elementos, se observó que el colegio no registra sucesos de robó o pérdida de elementos, dando cumplimiento a la Directiva 003 del 2013, lo que considera una fortaleza para la institución en los procedimientos para el área del almacén, asegurando que se disponga de los medios de conservación y seguridad indispensables, para la salvaguardia de los bienes que forman parte del mobiliario de las oficinas y puesto de trabajo, para el manejo de los bienes eficiente, oportuno y cuidadoso minimizando los riesgos de pérdida o deterioro de los activos de la institución.

7.2 En el desarrollo de la auditoria se evidencio en la oficina de pagaduría gran volumen de información financiera sin archivar tanto los escritorios y en la biblioteca, lo cual genera dificultades para la ubicación de la información requerida; lo anterior denota incumplimiento en una adecuada gestión documental y protección de acuerdo con los lineamientos propios del plantel, lo cual no permite disponer de la documentación de manera oportuna. Hallazgo administrativo. (Ver folios del 241 al 244 carpeta de evidencias)

Mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

7.3 En entrevista con cada uno de los funcionarios administrativo de la institución se verificó que estos conocen sus funciones inherentes a su cargo; sin embargo en el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existe debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas, tal y como se observó en los ítem 3.1, 3.6, 3.9, 4.3, 4.6, 4.7, 6.2, 6.5 y 7.2 del presente informe, se sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias. Hallazgo administrativo que se deberá incluir en el plan de mejoramiento.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 24 de 26

Versión : 1

Mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

7.4 El colegio cuenta con una bitácora tanto de la correspondencia que ingresa en la cual se especifica hora, fecha, remitente asunto y destinatario, de igual manera la correspondencia que sale de la institución; por lo anterior se evidenciándose un control sobre la misma. (Ver folios del 245 al 249, carpeta de evidencias)

7.5 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

En el procedimiento para el manejo de la correspondencia por concepto de PQR en el colegio, se procedió a la revisión de la carpeta de PQRS del 2016, donde se evidencia el ingreso de los oficios por estos conceptos sin embargo no se observó la respuesta a cada una de ellas ni los soportes que dé cuenta del trámite pertinente para dar respuesta oportuna en el tiempo estipulado a las solicitudes realizadas por la comunidad. Hallazgo Administrativo.

Analizada la respuesta presentada por la institución mediante radicado E-2017-58167 del 24 de marzo del 2017, esta no desvirtúa lo evidenciado; se mantiene el hallazgo administrativo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La institución cumplió con la elaboración del mapa de riesgo de la vigencia 2016 y reportado en el aplicativo ISOLUCION; donde se identificaron cinco riesgos, los cuales están clasificados en la Matriz LOFA; dando cumplimiento a las políticas de administración del riesgo las cuales permiten a la institución educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos sucesos negativos, tanto internos como externos y emprender las acciones de control necesarias.

9. EVALUACIÓN AMBIENTAL

El tema ambiental del está liderado por un grupo interdisciplinario de las diferentes áreas proyecto que se desarrolla con el apoyo de los estudiantes y profesores de Biología y primaria entre otras las áreas de español, educación física y tecnología, como educación artística y emprendimiento. Desarrollando el Proyecto Ambiental Escolar –PRAE-, “Granja Escolar Andresista” cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 1743 de 1994, con la implementación del Proyecto Ambiental.

Líneas de acción del Proyecto PRAE

-Helicicultura: Cultivo de caracol de jardín.

-Huertas Escolar: como herramienta de mejoramiento convivencial.



INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 25 de 26

Versión : 1

- Aprovechamiento Aguas: Recolección de aguas lluvias y utilizarlas en el aseo de la institución, instalación de sistema de riego por goteo.
- Lumbricultura: Cultivo de lombriz roja californiana.
- Sistema de Riego por Goteo

En el recorrido por las instalaciones se evidenció un adecuado aseo, lo anterior evidencia el compromiso del colegio con el proyecto ambiental del Distrito Basura Cero, así mismo con la distribución de canecas para el correcto reciclaje de los residuos sólidos; dando cumplimiento al Decreto 684 del 2010, Plan Ambiental del Distrito. (Ver folios 267 al 273, carpeta de evidencias)

12. RESUMEN EJECUTIVO

En el desarrollo de la auditoria al FSE del Colegio Andrés Bello, se evaluó la eficiencia en la gestión administrativa y ejecución de los recursos encontrando como resultado del proceso de auditoría los siguientes aspectos:

- Gobierno Escolar: Conformación de los diferentes estamentos del gobierno escolar, sin embargo, las actas no se están realizando en el formato establecido por la SED, ni se evidenció la aprobación de las adiciones y reducciones presupuestales.
- Presupuesto y Tesorería: En necesario que la institución fortalezca la planeación y ejecución presupuestal de los gastos e de inversión; para una ejecución óptima en cada una de las vigencias y el lleno de los requisitos en cada uno de los pagos.
- Contable: Realizar las respectivas declaraciones tributarias y sus respectivos pagos oportunamente.
- Contratación: La institución dio cumplimiento al Manual de Contratación adoptado por el colegio, sin embargo, no se realizó la publicación de la contratación en la SECOP, ni se realizó seguimiento al pago oportuno en el contrato de arrendamiento de la tienda escolar.
- Inventarios: El colegio cuenta con un mecanismo para el control de los inventarios de consumo controlado y del inventario de la institución; sin embargo, es necesario la actualización de los inventarios por dependencias en los formatos establecidos por la Dirección de Dotaciones.
- Cumplimiento Directiva 003 de 2013: La institución no cuenta con el manejo adecuado de la información; de igual manera se observó incumplimiento por parte de algunos funcionarios de las labores asignadas a su cargo.
- Gestión Ambiental: El colegio desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar PRAE y Plan Ambiental del Distrito.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANDRES BELLO I.E.D.

Fecha Elaboración: Abril
10 de 2017

Código:

Página: 26 de 26

Versión : 1

13. RECOMENDACIONES

- Hacer las actas en el formato establecido por la SED.
- Realizar la publicación periódica de la información financiera en las cartelas de la institución.
- Hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión.
- Hacer los pagos de impuestos de acuerdo a las retenciones efectuadas en el periodo correspondiente.
- Tener actualizado el kardex del almacén de consumo consumo.
- Se recomienda que todos los funcionarios del Colegio conozcan con exactitud sus funciones e implemento lo establecido por la Directiva 003 de 2013.
- De igual forma se sugiere que consulte periódicamente el link de los Fondos de servicios Educativos en la siguiente ruta: Página web [www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos de Servicios Educativos](http://www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos_de_Servicios_Educativos), donde podrá encontrar información pertinente que ayude a fortalecer la gestión del colegio.

14. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

El Colegio Andrés Bello, administra los recursos del FSE de manera eficiente en pro de la comunidad educativa cuyos resultados se ven reflejados en el presente informe. Frente a los hallazgos se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaria de Educación.

Se resalta que el rector junto con su equipo administrativo mostró receptividad durante el proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

15. CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los siguientes hallazgos.

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	18	2.2 - 2.7 - 2.9 - 3.1 - 3.6 - 3.9 - 4.3 4.6 - 4.7 - 5.2 - 5.31- 5.3.2 - 5.4 - 6.2 - 6.5 -7.2 - 7.3 - 7.5
DISCIPLINARIOS	2	4.3 - 5.4


ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA
Profesional Oficina de Control Interno


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno